

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 14 de agosto de 2018, previa rectificación de un error de transcripción en el asunto 6 del borrador del acta de 14 de agosto, concretamente en la intervención de la Concejala Dña. Rosario Fernández González, cuando pregunta si el contrato del servicio de “Ayuda a Domicilio” continúa en “prórroga”, debe decir, “en prórroga forzosa”.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Urbanización de la parcela EQ-2”, por importe de 83.782,73 euros, así como su abono a la empresa “Yárritu, S.A.”.4.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Gregorio Solabarrieta nº 36, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

4.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Gregorio Solabarrieta nº 36, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

5.- Se abona la primera certificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 36 de C/ Gregorio Solabarrieta, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 18.093,49 euros.

6.- Se abona la tercera certificación de la subvención otorgada para la rehabilitación del edificio nº 4 de C/ Torrijos, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 17.795,79 euros.

7.- Se concede prórroga para la ejecución de las obras rehabilitación del edificio nº 34 de C/ Vitoria, y para la justificación de la subvención otorgada por estar situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

8.- Se concede prórroga para la ejecución de las obras rehabilitación del edificio nº 60 de C/ Santa Lucía, y para la justificación de la subvención otorgada por estar situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

9.- Se minora la subvención otorgada a la Asociación Juvenil Miranda-Iber para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado, quedando fijada en 699,59 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo im-

porte y el 70% adelantado en su día.

10.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con la Agrupación de Familiares de las Personas Asesinadas en los Montes de la Pedraja, para la identificación con ADN de las personas inhumadas en la fosa de La Pedraja y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

11.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Asamblea de Cooperación por la Paz por importe de 27.729 euros, para la ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones de acceso al agua potable, higiénico sanitarias, medioambientales y organizativas, con especial incidencia en la equidad de género de 22 familias del Caserío de Tonajuyú, Municipio y Departamento de Chimaltenango (Guatemala)”, incluido en la convocatoria de financiación de proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2016.

12.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 13 de agosto de 2018, por el que se aprueban las Bases para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliares Técnicos Culturales.

13.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 29 de agosto de 2018, por el que se adjudica el servicio público de “Gestión y explotación de la Escuela Infantil de Anduva” a la empresa “Colorín Sin Fin,S.L.”. Las tarifas que percibirá de los usuarios durante toda la ejecución del contrato serán las siguientes:

Asistencia con horario general De 9,30 a 13,00 h. y de 15,00 h. a 17,00 h.	<b>245,00 €</b> alumno/a y mes
Servicio de Pequeños Madrugadores De 7,30 h. a 9,30 h.	<b>20,00 €.</b> alumno/a y mes
Servicio de desayuno. De 8,30 h. a 9,30 h. y	<b>20,00 €.</b> alumno/a y mes
Servicio de comedor. De 13,00 h. a 15,00 h.	<b>50,00 €</b> alumno/a y mes
Servicio merienda. De 17,00 h. a 17,30 h.	<b>18,00 €</b> alumno/a y mes
Servicio de comedor, por día individual	<b>4,00 €.</b> alumno/a y día
Servicio de desayuno, por día individual	<b>2,00 €.</b> alumno/a y día
Servicio de merienda por día individual	<b>2,00 €</b> alumno/a y día
Matrícula.	<b>50,00 €.</b> alumno/a al año

Igualmente, deberá contratar:

- D. 2 Personas nativas de idioma inglés.
- DI. 2 Personas con titulación específica en inglés

Además, deberá impartir 4 horas al día de inglés por cada aula.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, las obras de “Conexión de la Red de saneamiento de Orón a la Red municipal de Miranda de Ebro” empresa “OPP 2002, Obra Civil, S.L.”, por un importe total de 481.605,41 euros, 21% IVA incluido.